



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004457-02 y PE/004458-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 28 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004090, PE/004092, PE/004204, PE/004209, PE/004211, PE/004214, PE/004217 a PE/004252, PE/004259, PE/004260, PE/004338, PE/004343 a PE/004345, PE/004351, PE/004363, PE/004380, PE/004382 a PE/004384, PE/004386, PE/004390, PE/004391, PE/004394, PE/004398 a PE/004400, PE/004404, PE/004406, PE/004407, PE/004410, PE/004413, PE/004425, PE/004427, PE/004431, PE/004432, PE/004434, PE/004436 a PE/004438, PE/004441, PE/004446 a PE/004448, PE/004450, PE/004452, PE/004454, PE/004455, PE/004457, PE/004458, PE/004471 a PE/004475, PE/004477, PE/004479 y PE/004493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004457	Contratación de 12 recursos "Clase A1" con conductor 8 horas.
004458	Contratación de 12 recursos "Clase A1" sin conductor para el traslado de pacientes.

Contestación a la Preguntas Escritas P.E./1004457 y P.E./1004458, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a la contratación 12 recursos clase A1 para traslado de pacientes con conductor y sin conductor.

La contratación de los 12 vehículos clase A1 con conductor se formalizó para una disponibilidad de 12 horas al día para el seguimiento de pacientes en domicilio y posibilidad de toma de muestras por parte de Atención Primaria. Por su parte, el contrato referido a los 12 vehículos clase A1 sin conductor establecía la disponibilidad de 24 horas al día para el traslado de pacientes con sospecha de patología COVID.



En relación a los vehículos clase A1 con conductor, el responsable de la conducción del vehículo ha sido un Técnico de Emergencias Sanitarias (TES) de la empresa adjudicataria del contrato. Los Centros de Salud solicitaban los servicios al Centro Coordinador, desde donde se activaba el vehículo que pasaba a buscar al personal de enfermería correspondiente para desplazarse a continuación a los domicilios de los pacientes a los que había que tomar las muestras. Una vez realizada esta tarea, se procedía a trasladar al personal de enfermería al hospital procedente para entregar las muestras tomadas para que fueran analizadas.

Los vehículos, hasta que comenzaban su jornada, estaban ubicados en los centros logísticos provinciales. Una vez comenzaban su jornada, sólo paraban en las viviendas de los pacientes para la toma de muestras y en los hospitales para la entrega de las mismas.

Los vehículos clase A1 sin conductor, tenían como finalidad proporcionar un vehículo complementario a las distintas Unidades Asistenciales de la Gerencia de Emergencias (Unidades Medicalizadas de Urgencias y Unidades de Soporte Vital Básico) para traslado de pacientes con sospecha de COVID. Su finalidad era disponer, en los núcleos de mayor incidencia de la pandemia, de dos circuitos de traslado diferenciados -circuito COVID y circuito no COVID-, a fin de optimizar recursos y, sobre todo, disminuir los tiempos de inoperatividad por la limpieza y desinfección del vehículo, lo que permitía disponer de una mayor capacidad de traslado de pacientes.

Estos recursos estaban destinados al traslado de pacientes con sospecha de infección por SARS-Cov-2 que, tras valoración por Centro Coordinador de urgencias (CCU) o Unidad Medicalizada de Emergencias (UME), se consideraba que no precisaban de altos requerimientos asistenciales y, por tanto, las maniobras a realizar durante el traslado se consideraban de bajo riesgo de diseminación del virus. Dichos recursos estaban ubicados en las siguientes localidades: Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid (2) y Zamora.

Se estima que, al menos, se han realizado más de 8.650 servicios durante el periodo señalado, incluyendo toma de muestras, traslados, y seguimientos, sin embargo, no todos los servicios han sido registrados puesto que, cuando se solicitaban los servicios no se especificaba el número de visitas que se realizaban en cada viaje, ni el número de muestras que se tomaban en cada domicilio.

Valladolid, 19 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.